

**ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN UNIDA DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL RESPECTO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 PARA LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO.**

### GLOSARIO

<b>Abreviatura</b>	<b>Significado</b>
<b>CAEL:</b>	Capacitador/as Asistentes Electorales Locales.
<b>Código Electoral:</b>	Código Electoral del Estado de Hidalgo.
<b>Comisión:</b>	Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.
<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
<b>Consejos Distritales:</b>	Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
<b>Constitución Local:</b>	Constitución Política del Estado de Hidalgo.
<b>Constitución:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Instituto:</b>	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
<b>Programa:</b>	Programa Integral de Capacitación Electoral.
<b>SEL:</b>	Supervisor/a Electoral Local.
<b>TEPJF:</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## JUSTIFICACIÓN

1. Conforme a lo establecido por el Código Electoral, el Instituto es la autoridad en la materia electoral, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, cuyas actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realizan con perspectiva de género, y entre sus fines se encuentra el de contribuir al desarrollo de la vida democrática.
2. En ese sentido, de acuerdo con lo establecido por el artículo 79, fracción II, inciso e) del Código Electoral, es función de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la coordinación de la capacitación de los integrantes de cada uno de los Consejos Distritales Electorales.
3. Para el pasado Proceso Electoral Concurrente 2023 - 2024, en fecha 20 de octubre del 2023, el Consejo General, aprobó el acuerdo IEEH/CG/060/2023, por medio del cual, se aprobaron modificaciones al Lineamiento para el reclutamiento, selección y designación de las Consejerías Electorales Distritales que integrarían los Consejos Electorales Distritales del Instituto incluyendo el Consejo Distrital 18 con cabecera en Tepeapulco, Hidalgo.
4. De la misma forma, el 9 de octubre del mismo año, la Junta Estatal Ejecutiva aprobó los Lineamientos de Reclutamiento, Selección, Contratación, Capacitación y Evaluación del Personal de la Estructura Técnico-Administrativa de los Órganos Desconcentrados del Instituto para el pasado Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
5. El 15 de diciembre del año 2023 dio inicio formal el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024; asimismo en fecha 02 de junio de 2024, se celebró la Jornada Electoral para la renovación de las Diputaciones Locales y 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo.
6. En fecha 04 de agosto del presente año, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo resolvió los acumulados del Juicio de Inconformidad TEEH-JIN-033/2024 al diverso Juicio Ciudadano TEEH-JDC-265/2024, en el que declaró la nulidad de la elección del Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepic de Hinojosa, Hidalgo.
7. Posteriormente, en fecha 28 de agosto de la presente anualidad, mediante los expedientes SCM-JRC-173/2024 y SCM-JDC-2129/2024 acumulados, la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, modificó la sentencia local, pero confirmó la nulidad de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa, Hidalgo.
8. Así mismo, el 01 de septiembre de 2024 los recurrentes presentaron Recurso de Reconsideración ante la Sala Superior del TEPJF radicado con expediente SUP-REC-15031/2024, para controvertir la resolución emitida por la Sala Ciudad de México, en los

expedientes SCM-JRC-173/2024 y SCM-JDC-2129/2024 acumulados, resolviendo en fecha 04 de septiembre del año en curso, mismo que adquiere firmeza.

## **ESTUDIO DE FONDO**

### **Competencia**

9. Este Instituto es competente para conocer del Acuerdo que propone la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral al Pleno del Consejo General respecto del Programa Integral de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 Base V y 134 de la Constitución, 24 Fracción III de la Constitución Local; 46, 47, 48 y 66 fracción II, III y XV del Código Electoral.

### **Motivación**

10. Con fundamento en lo que dispone el artículo 66, fracciones II, III y XV del Código Electoral, es atribución del Consejo General: aprobar y expedir los reglamentos, programas, lineamientos y demás disposiciones para el buen funcionamiento del Instituto; atender lo relativo a la preparación, desarrollo, vigilancia, cómputo y declaración de validez de los Procesos Electorales Locales, así como, aprobar los programas de cursos de Capacitación Electoral y de Educación Cívica que deberá impartir la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

11. En ese sentido, en términos de lo establecido por el artículo 79, fracción II, inciso e), del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es función de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en atención al próximo Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 a través del cual se renovará a los integrantes del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo coordinar la capacitación de los integrantes del Consejo Distrital 18; por lo cual, la Comisión, propone al Pleno de este Consejo General, el programa de capacitación que deberá implementarse.

12. En virtud de lo anterior, la DECEyEC se dio a la tarea de elaborar el Programa Integral de Capacitación orientado a preparar y dotar de conocimientos y herramientas necesarias a las Consejerías Electorales del Consejo Distrital 18, al personal de la estructura técnico-administrativa, así como de las personas observadoras electorales; garantizando la certeza, legalidad, transparencia, eficacia y calidad en el desempeño de sus funciones, de cara a dicha elección.

13. En ese sentido, el Programa Integral de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa constituye la guía de formación y al personal del Instituto adquiera las habilidades necesarias para lograr los objetivos institucionales, cuente con los conocimientos y capacidades para el desempeño adecuado, oportuno y apegado a la legalidad de sus funciones. El documento se integra por un apartado del marco legal que establece las atribuciones, funciones y actividades que son responsabilidad del Instituto; posteriormente, se define en qué consiste el programa de capacitación, sus objetivos, alcances, personal al que se dirige, así como su estructura y la dinámica a seguir en su desarrollo.

14. De forma que, el citado Programa Integral de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa pretende que, todas y todos los integrantes del Consejo Distrital de Tepeapulco, Hidalgo, Consejerías Distritales Electorales, Estructura Técnico Administrativa, Secretaria así como las y los Coordinadores de Organización y Capacitación Electoral, y los respectivos Enlaces Electorales, realicen sus actividades en estricto apego a los marcos legales, atendiendo a los principios que rigen el desempeño de las funciones de este Organismo Electoral, cuyo principal objetivo es dotar de los conocimientos, estrategias y habilidades necesarias a todas aquellas personas que tienen la responsabilidad de actuar y formar parte de ese órgano desconcentrado para que con ello implementen las estrategias y desarrollen las habilidades necesarias, para cumplir con las metas propuestas.

15. Cabe mencionar que, el Programa está organizado en dos fases diferenciadas con el fin de capacitar a dos públicos objetivos que comparten como fin común el correcto desarrollo del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024, en ese sentido dichas fases se componen de la siguiente forma:

- **Primera Fase:** considera capacitar a personas integrantes del Órgano Desconcentrado, es decir, Consejerías Electorales Distritales y personal de la Estructura Técnico-Administrativa, en un primer momento para instruir a este personal para la preparación de la instalación del Consejo Distrital con temas sustantivos sobre el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024. Seguida de la capacitación mediante tres diversos cursos en función de las cinco etapas del mismo.
- **Segunda Fase:** se relaciona con la capacitación que se ofrece a la ciudadanía inscrita para ser Observadoras y Observadores Electorales.

16. Finalmente, cabe señalar que, el Programa prevé la modalidad de la capacitación, los temas a impartirse por cada figura contratada, el tiempo estimado, el desarrollo de simulacros o prácticas de las actividades que debe desplegar el funcionariado y personal de los Consejos

Distritales Electorales y finalmente, se prevé la elaboración del desarrollo del contenido temático, la bibliografía sugerida y los materiales didácticos. Lo anterior, a fin de que el Programa constituya una fuente de consulta recurrente a la que el personal pueda consultar para el correcto desarrollo de sus funciones, reflejándose así en el desarrollo del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 y con ello, el Instituto contribuya al fortalecimiento del proceso democrático en curso en nuestra entidad.

Por las consideraciones vertidas, el Consejo General en ejercicio de sus atribuciones, tiene a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el Programa Integral de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 para la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa, Hidalgo adjunto al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo por correo electrónico a las y los integrantes de este Pleno y publíquese en la página web institucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 de octubre de 2024.

**ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MAESTRA MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ESCALONA, LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DOCTOR ALFREDO ALCALÁ MONTAÑO, MAESTRO JOSÉ GUILLERMO CORRALES GALVÁN, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, MAESTRA ARIADNA GONZÁLEZ MORALES, INGENIERA LAURA ARACELY LOZADA NÁJERA Y LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ, QUIENES ACTÚAN CON LA SECRETARIA EJECUTIVA, DOCTORA DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ, QUE DA FE.**

**MTRA. MARÍA MAGDALENA  
GONZÁLEZ ESCALONA  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL**

**DRA. DULCE OLIVIA FOSADO  
MARTÍNEZ  
SECRETARIA EJECUTIVA**

**PROGRAMA INTEGRAL DE  
CAPACITACIÓN ELECTORAL  
PARA EL PROCESO ELECTORAL  
EXTRAORDINARIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTEPEC DE HINOJOSA**



Proceso Electoral Local  
**Extraordinario**  
**2024**



## Integración del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

### **Consejera Presidenta**

Mtra. María Magdalena González Escalona

### **Consejeras y Consejeros**

Dr. Alfredo Alcalá Montaña

Mtro. José Guillermo Corrales Galván

Mtro. Christian Uziel García Reyes

Mtra. Ariadna González Morales

I.S.C. Laura Aracely Lozada Nájera

Lic. Miriam Saray Pacheco Martínez

### **Secretaría Ejecutiva**

Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

### **Direcciones Ejecutivas**

L.S.C. Suany Hernández Cruz

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Mtra. Mariana Durán Rocha

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Lic. Katy Marlen Aguilar Guerrero

Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana

Mtra. Martha Alicia Hernández Hernández

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Lic. Jesús Rivera Ríos

Dirección Ejecutiva Jurídica



Lic. José Gómez Vizzuett  
Dirección Ejecutiva de Administración

Mtra. Verónica Hernández Pérez  
Encargada de Despacho del Centro de Estudios  
para la Democracia

### **Unidades Técnicas**

Ing. Adalid García Callejas  
Unidad de Tecnologías de Información y  
Comunicaciones

Lic. Laura Violeta Muñoz Solís  
Unidad Técnica de Comunicación Social

Lic. Lorena Hernández Hernández  
Unidad Técnica de Transparencia

Mtro. Alder Bautista Hernández  
Unidad Técnica de Derechos Políticos  
Electores Indígenas

### **Órgano Interno de Control**

L.C. Alma Rosa Ibarra Baños



## Contenido

<b>Integración del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo</b> .....	1
<b>Glosario</b> .....	4
<b>Presentación</b> .....	5
<b>Introducción</b> .....	6
<b>Marco Legal</b> .....	8
<b>Programa Integral de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa</b> .....	9
<b>Objetivo general</b> .....	10
<b>Objetivos específicos</b> .....	10
<b>Modalidad de los cursos de capacitación:</b> .....	11
Modalidad: Presencial .....	11
Reforzamiento de temas entre cursos: .....	11
Ponentes:.....	11
Duración de los cursos: .....	11
Perspectiva Transversal de Derechos Humanos e Inclusión:.....	11
<b>Evaluación de cursos de capacitación</b> .....	12
a) Evaluación diagnóstica.....	12
b) Evaluación de conocimientos .....	12
c) Evaluación de Mejora Continua .....	12
<b>Primera Fase: Capacitación al personal del Órgano Desconcentrado del Distrito 18 de Tepeapulco</b> .....	12
Generalidades sobre los cursos de capacitación al Órgano Desconcentrado del Distrito 18 de Tepeapulco.....	13
Cronograma de cursos al Órgano Desconcentrado del Distrito 18 de Tepeapulco .....	14
<b>Segunda Fase: Personas Observadoras Electorales</b> .....	14
Programa de capacitación a las personas facultadas como Observadoras Electorales	14
<b>Anexo 1: Ponentes Primera Fase: Capacitación al personal del Órgano Desconcentrado del Distrito 18 de Tepeapulco</b> .....	17
<b>Anexo 2: Segunda Fase: Personas Observadoras Electorales</b> .....	19

## Glosario

Sigla	Significado
CAEL	Capacitador/a Asistente Electoral Local
CD/CDE	Consejo Distrital Electoral
CEEH	Código Electoral del Estado de Hidalgo
CG	Consejo General
DEA	Dirección Ejecutiva de Administración
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
DEEGyPC	Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana
DEJ	Dirección Ejecutiva Jurídica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DEPyPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
IEEH	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
INE	Instituto Nacional Electoral
JDC	Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano
JE	Jornada Electoral
JEEyUT	Junta Estatal Ejecutiva y Unidades Técnicas
JIN	Juicio de Inconformidad
MDC	Mesa Directiva de Casilla
OPL	Organismo Público Local
PELE 2024	Proceso Electoral Local Extraordinario 2024
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
SE	Secretaría Ejecutiva
SEL	Supervisor/a Electoral Local
SIJE	Sistema de Información de la Jornada Electoral
TEEH	Tribunal Electoral de Hidalgo
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UT	Unidad Técnica
UTCS	Unidad Técnica de Comunicación Social
UTDPyCI	Unidad Técnica de Derechos Político-Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas
UTICS	Unidad de Tecnologías de Información Comunicaciones
UTT	Unidad Técnica de Transparencia

## Presentación

Derivado de que el TEEH determinó anular la elección del Ayuntamiento Municipal de Cuauhtepac de Hinojosa, mediante sentencia emitida dentro del expediente TEEHJDC-265/2024 y su acumulado TEEH-JIN-033/2024, en ese sentido la Sala Regional CDMX, confirmó dicha determinación por medio de la sentencia SCM-JRC-173/2024 y SCM-JDC-2129/2024 acumulados, en este sentido el IEEH llevará a cabo la Elección Extraordinaria de este Municipio.

De acuerdo con el Calendario del PELE 2024 del Ayuntamiento de Cuauhtepac de Hinojosa el cual fue aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo número IEEH/CG/250/2024, la Jornada Electoral se llevará a cabo el 01 de diciembre de 2024, por lo que se deberá realizar la integración de las Consejerías Electorales Distritales y del personal de la Estructura Técnica-Administrativa que formará parte del Consejo Distrital 18 de Tepeapulco, así como de las personas observadoras electorales.

Este personal debe contar con las herramientas teórico-prácticas que garanticen el adecuado desempeño de sus funciones, por lo que se diseñó este Programa Integral de Capacitación para el PELE 2024 del Ayuntamiento de Cuauhtepac de Hinojosa.

Este Programa Integral de Capacitación Electoral para el PELE 2024 del Ayuntamiento de Cuauhtepac de Hinojosa está distribuido en dos fases: La primera hace referencia al proceso de capacitación para las personas que integrarán el CDE 18 de Tepeapulco y la segunda fase está destinada a los contenidos de las personas que en su caso participen como observadoras electorales.

En cada uno de los grupos a capacitar se establecen además de los contenidos, los mecanismos de evaluación, las direcciones o unidades técnicas que participarán, logística, horarios y distribución en grupos.

Es importante mencionar, que el presente Programa Integral de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Ayuntamiento de Cuauhtepac de Hinojosa tiene como base el Programa Integral de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, el cual fue aprobado el día 28 de diciembre de 2023, por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEH/CG/088/2023. De igual manera para su diseño y elaboración se tomó en cuenta el análisis de los resultados vertidos durante retroalimentación del Encuentro Estatal de Consejos Electorales Distritales.

***Mtra. María Magdalena González Escalona***  
***Consejera Presidenta***

## Introducción

El domingo 02 de junio se llevó a cabo el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el Estado de Hidalgo mediante el que se renovó del Congreso Local integrado por 30 diputaciones, 18 mediante el principio de Mayoría Relativa y 12 por la vía de Representación Proporcional y 84 presidencias municipales, 84 sindicaturas de Mayoría Relativa, 14 sindicaturas de Primera Minoría, 520 Regidurías de Mayoría Relativa y 392 por la vía de Representación Proporcional, lo que suma un total de 1,124 cargos.

Sin embargo, derivado de que el día de la Jornada Electoral, en el Municipio de Cuauhtepac de Hinojosa se presentaron diferentes actos que afectaron el desarrollo de los respectivos cómputos en algunas casillas, es que esta Elección de Ayuntamiento fue impugnada, como acto posterior a que el CDE 18 de Tepeapulco del IEEH entregara la Constancia de mayoría a la candidatura ganadora en este Municipio.

Bajo este contexto, derivado de la resolución de la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, emitida en los expedientes SCM-JRC-173/2024 y SCM-JDC-2129/2024 acumulados; en la que se confirma la nulidad de la elección de integrantes del Ayuntamiento de Cuauhtepac de Hinojosa y que en última instancia al igual fue confirmada dicha nulidad en la sentencia emitida por la Sala Superior del mismo Órgano Jurisdiccional en el expediente SUP-REC-15031/2024 de acuerdo con el TEEH en su respectiva sentencia el expediente TEEHJDC-265/2024 y su acumulado TEEH-JIN-033/2024, se determinó la nulidad de la elección el 04 de septiembre del 2024.

Por todo lo anterior, la Jornada Electoral de la Elección Extraordinaria del Municipio de Cuauhtepac de Hinojosa se llevará a cabo el 01 de diciembre de la presente anualidad, en la cual se renovarán los siguientes cargos: una Presidencia Municipal, una Sindicatura de Mayoría Relativa, una Sindicatura de Primera Minoría, nueve Regidurías de Mayoría Relativa y seis por la vía de Representación Proporcional.

Uno de los elementos fundamentales en esta elección, es, sin duda, el capital humano, el funcionariado del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, quien deberá desarrollar cada una de las actividades que implican la organización del PELE 2024 para generar las condiciones óptimas para que la ciudadanía del Municipio de Cuauhtepac de Hinojosa ejerza sus derechos político-electorales en libertad.

En ese sentido, durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 se contó con el Programa Integral de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, que formó parte de la profesionalización dirigida a Consejerías Electorales de los CDE, personal de la Estructura Técnico-Administrativa, personas Supervisoras Electorales Locales (SEL), y personas Capacitadoras Electorales Locales (CAEL), así como de las personas observadoras electorales con el fin de contar con las aptitudes y conocimientos necesarios para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Por lo expuesto, el presente Programa Integral de Capacitación Electoral para el PELE 2024 del Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa se desprende del Programa Integral de Capacitación Electoral Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, así como de análisis de resultados vertidos por los integrantes de los Órganos Desconcentrados del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, durante la retroalimentación del Cuestionario en materia de capacitación electoral y en el Encuentro Estatal de Consejos Electorales Distritales. “Balance en materia de Capacitación Electoral y Reclutamiento, Selección, Designación y Contratación de las personas SEL y CAEL: una mirada desde los Órganos Desconcentrados” que se realizó el 14 de agosto de la presente anualidad.

De esta manera, el Programa Integral de Capacitación Electoral para el PELE 2024 del Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa constituye la guía de formación para el CDE 18 de Tepeapulco y las personas Observadoras Electorales, para que adquieran las habilidades necesarias para lograr los objetivos institucionales, asimismo cuenta con los conocimientos y capacidades para el desempeño adecuado, oportuno y apegado a la legalidad de sus funciones. El documento se integra por un apartado del marco legal que establece las atribuciones, funciones y actividades que son responsabilidad del Instituto durante la Elección Extraordinaria, posteriormente, se define en qué consiste el programa de capacitación, sus objetivos, alcances, personal al que se dirige, así como su estructura y la dinámica a seguir en su desarrollo.

Es importante señalar que, en el proceso de capacitación, se prevé ejes transversales de la política de inclusión emitidos por el INE, de manera que las personas servidoras públicas de este Instituto comprendan el alcance de sus propias responsabilidades en el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa.

Por otra parte, el programa prevé la modalidad de la capacitación, los temas a impartirse por cada figura contratada, el tiempo estimado, el desarrollo de simulacros o prácticas de las actividades el personal del Consejo Distrital Local de Tepeapulco y finalmente, se prevé la elaboración del desarrollo del contenido temático, la bibliografía sugerida y los materiales didácticos.

## Marco Legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 41, fracción V, apartado C, punto 3 y 8, que, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los OPL, instancias que ejercerán funciones, entre otras materias, de preparación de la Jornada Electoral y Observación Electoral.

En ese sentido, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 104, incisos e, f, m y o, establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos, llevar a cabo las acciones necesarias para la preparación de la Jornada Electoral (JE), desarrollar las actividades necesarias para la Observación Electoral, así como supervisar las actividades que realicen los Órganos Electorales en la Entidad.

El Reglamento de Elecciones establece en el Artículo 110, que las disposiciones contenidas en el Capítulo V son aplicables para el Instituto y los OPL en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral.

Al ser una Elección Extraordinaria el CEEH establece en el artículo 19, fracción I que las elecciones extraordinarias se realizarán en los casos previstos en la Constitución Política del Estado y del CEEH, además, cuando una elección se declare nula por los tribunales competentes en la materia. En este sentido, el 4 de agosto el TEEH en su respectiva sentencia con el expediente TEEHJDC-265/2024 y su acumulado TEEH-JIN-033/2024, se determinó la nulidad de la elección del Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa, en fecha 28 de agosto del año en curso la Sala Regional Ciudad de México, confirmó dicha nulidad determinada por el Tribunal Local mediante expedientes SCM-JRC-173/2024 Y SCM-JDC-2129/2024 ACUMULADOS, esta sentencia fue impugnada ante la Sala Superior mediante el recurso de reconsideración SUP-REC-15031/2024 el cual fue desechado al haberse presentado de forma extemporánea.

Derivado de la resolución de la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, emitida en los expedientes SCM-JRC-173/2024 y SCM-JDC-2129/2024 Acumulados; en la que se confirma la nulidad de la elección de integrantes del Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa y que en última instancia al igual fue confirmada dicha nulidad en la sentencia emitida por la Sala Superior del mismo Órgano Jurisdiccional en el expediente SUP-REC-15031/2024 el 04 de septiembre de la presente anualidad.

Por su parte el CEEH establece en el artículo 66, fracción XV que es facultad del Consejo General aprobar los programas de cursos de capacitación electoral; en el artículo 74, fracción IV, refiere que los Coordinadores Electorales, Supervisores y Asistentes Electorales deberán haber participado y acreditado el curso de capacitación correspondiente y, finalmente, el artículo 88, fija un amplio catálogo de

atribuciones y obligaciones que deben llevar a cabo las personas integrantes de los Consejos Distritales Electorales.

Para lograr lo anterior, el artículo 79, fracción II, inciso a, b, c, e, y f del CEEH dispone que es facultad de la DECEyEC, elaborar, proponer, coordinar y vigilar el cumplimiento de los programas de capacitación electoral, dirigido a las y los integrantes de los CDE, así como a la ciudadanía que obtenga su acreditación como persona Observadora Electoral cuando el Instituto Nacional Electoral delegue esta atribución, por lo que esta actividad resulta indispensable, debido a que se les brindarán las herramientas necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones, atribuciones y responsabilidades en el PELE 2024.

## **Programa Integral de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa**

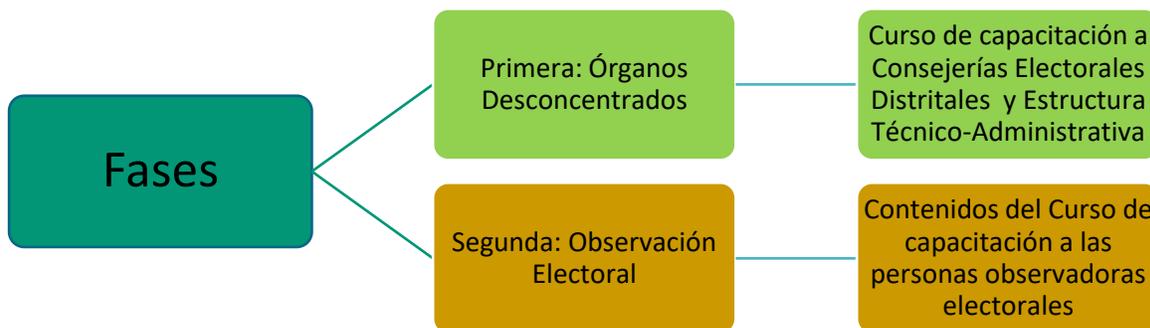
Para impartir los cursos de capacitación se requerirá del personal que designen las personas titulares de la JEEyUT, quienes fungirán como personas instructoras de conformidad con su área de especialidad. La DECEyEC será el área encargada de coordinar esta actividad.

En la realización de los cursos de capacitación se asegurará que se cubra la totalidad de los contenidos del temario, sin detrimento de la calidad de la capacitación que se proporcione a las personas participantes y apegándose al número de personas referidas.

Este programa está organizado en **dos fases** diferenciadas con el fin de capacitar a dos públicos objetivos que comparten un fin común: el correcto desarrollo del PELE 2024 del Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa.

La **Primera Fase** considera capacitar a **personas integrantes del Órgano Desconcentrado del Distrito 18 de Tepeapulco**, es decir, **Consejerías Distritales Electorales** y personal de la **Estructura Técnico-Administrativa**, mediante tres cursos en función de las etapas del PELE 2024.

La **Segunda Fase** se relaciona con la **capacitación** que se ofrece a la ciudadanía inscrita para participar como personas **Observadoras Electorales**, la actividad prevista es la de proveer a la Junta Local Ejecutiva del INE de la información específica de la elección del Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa, que son responsabilidad del IEEH para que se incorpore al curso de capacitación que brindan a las personas aspirantes a ser observadoras electorales en el PELE 2024.



## Objetivo general

Generar un proceso de aprendizaje práctico entre las personas integrantes del Órgano Desconcentrado de Tepeapulco y personas acreditadas como Observadoras Electorales, a fin de que cuente con los conocimientos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones durante el Proceso Electoral Local Extraordinario del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa.

## Objetivos específicos

1. Dotar a quienes se desempeñarán como Consejería Distrital Electoral, así como al personal de la Estructura Técnico-Administrativa los conocimientos para el desarrollo de habilidades y competencias que deberán aplicar en el desarrollo de sus funciones frente al PELE 2024 del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa.
2. Promover entre las personas aspirantes a ser Observadoras electorales, el conocimiento sobre la integración y funciones del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en el PELE 2024 del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa.

## Modalidad de los cursos de capacitación:

Modalidad: Presencial – Curso Taller

En esta modalidad, la persona instructora y quien recibe el conocimiento, interactúan frente a frente, lo que permite el intercambio de conocimiento y retroalimentación en tiempo real. Este esquema da pie a que las personas instructoras reaccionen a las necesidades del grupo de acuerdo con el ambiente que se genere durante la capacitación.

Reforzamiento de temas entre cursos:

Adicionalmente, se prevé realizar con las Direcciones Ejecutivas correspondientes, sesiones de seguimiento y retroalimentación presencial, para orientar el desarrollo de sus funciones y el ejercicio de las atribuciones del personal del CDE 18 de Tepeapulco.

Ponentes:

Se considera como posibles personas ponentes de estos cursos tanto a las Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto, como a los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, y al personal que estas designen en caso de considerarlo pertinente (Ver Anexo 1). Adicionalmente, se prevé realizar con las Direcciones Ejecutivas correspondientes sesiones de seguimiento y retroalimentación, para, en su caso, orientar el desarrollo de sus funciones y el ejercicio de sus atribuciones.

Duración de los cursos:

Se plantea una propuesta máxima de tiempo de seis horas por Curso-Taller, la cual podrá ajustarse según los temas desarrollados por las áreas y podrán, además, ampliarse con el periodo del reforzamiento de las sesiones de capacitación.

Perspectiva Transversal de Derechos Humanos e Inclusión:

El IEEH desarrolla sus funciones bajo un enfoque de derechos humanos con el fin de promover la inclusión de la diversidad que conforma la sociedad hidalguense, integra en su contenido el conocimiento sobre las medidas de nivelación e inclusión de personas indígenas, personas de la diversidad sexual, personas que viven con discapacidad y personas jóvenes. Con lo cual se busca promover, respetar, proteger y garantizar la participación efectiva y sin discriminación, que garanticen el ejercicio pleno y efectivo de los derechos político-electorales de toda la ciudadanía en el PELE 2024 del Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa.

## Evaluación de cursos de capacitación

Para cada curso-taller que se imparta se aplicará pruebas diagnósticas y de evaluación de conocimientos, así como evaluaciones sobre la calidad del curso impartido.

### a) Evaluación diagnóstica

Previo al inicio del curso-taller de capacitación se aplicará un ejercicio de evaluación diagnóstica para identificar los conocimientos con los que cuenta el personal respecto a los temas que se abordarán. El contenido de la evaluación diagnóstica será proporcionado por las áreas correspondientes, el cual constará de preguntas de opción múltiple.

### b) Evaluación de conocimientos

Al finalizar cada curso-taller se realizará una evaluación a las personas participantes para medir su grado de aprendizaje. El diseño y aplicación estará a cargo de la DECEyEC. Las respuestas por parte de las personas participantes se registrarán de manera impresa.

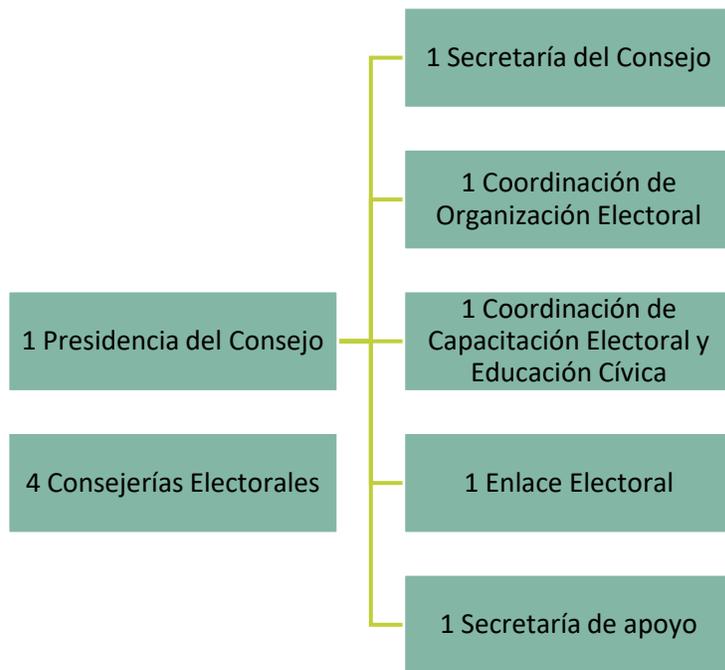
### c) Evaluación de Mejora Continua

Al término de cada sesión de capacitación, la DECEyEC, aplicará una cédula de evaluación de mejora continua, con el objetivo de identificar áreas de oportunidad y atenderlas. El instrumento en mención también será realizado de manera impresa.

## Primera Fase: Capacitación al personal del Órgano Desconcentrado del Distrito 18 de Tepeapulco

Para que las personas integrantes del CDE 18 de Tepeapulco, que se conformará en el PELE 2024 del Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa, obtengan herramientas necesarias para el correcto desempeño de sus funciones a través de cursos-talleres con sesiones teóricas y prácticas, se presenta su integración.

Ilustración 1 Integración de un Órgano Desconcentrado: CDE y personal de apoyo de la Estructura técnico-Administrativa.



Atendiendo a lo establecido en el Calendario Electoral del PELE 2024, para la renovación de los integrantes del Ayuntamiento de Cuauhtémoc de Hinojosa, el CDE 18 de Tepeapulco deberá instalarse a más tardar el **16 de octubre de 2024** y a partir de esa fecha y hasta el término del Proceso, sesionarán al menos dos veces al mes.

Generalidades sobre los cursos de capacitación:

<b>Objetivo general:</b>	Fortalecer las competencias del personal del Órgano Desconcentrado 18 de Tepeapulco del Instituto sobre los temas sustantivos del Proceso Electoral Local Extraordinario del Ayuntamiento de Cuauhtémoc de Hinojosa, mediante cursos-talleres con actividades operativas preparatorias a la Jornada Electoral para reforzar sus funciones y responsabilidades.
<b>Público objetivo:</b>	Órgano Desconcentrado del Distrito Electoral 18 de Tepeapulco
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Lugar:</b>	Consejo Distrital de Tepeapulco
<b>Número de cursos a impartir</b>	Tres
<b>Periodo:</b>	Del 17 octubre al 16 de noviembre de 2024
<b>Duración máxima:</b>	Seis horas por curso
<b>Material didáctico y de apoyo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentaciones de PowerPoint</li> <li>• Material de apoyo</li> </ul>
<b>Evaluación:</b>	Aplicación de evaluación inicial y final, al concluir el taller y cédula de calidad.

Cronograma de Capacitación:

Cursos Presenciales	Fecha
Primer curso de capacitación	17 de octubre de 2024
Segundo Curso de capacitación	26 de octubre de 2024
Tercer Curso de capacitación	16 de noviembre de 2024

\* Se reforzarán los cursos con seguimiento de actividades presenciales.

## Segunda Fase: Personas Observadoras Electorales

La participación de la ciudadanía en los procesos electorales contribuye al fortalecimiento de la democracia. La figura de persona Observadora Electoral es de suma importancia, puesto que está facultada para vigilar las etapas del PELE 2024 del Ayuntamiento de Cuatepec de Hinojosa.

En antesala al PELE, y con la finalidad de promover la participación ciudadana y la educación cívica en el estado de Hidalgo, se hace propuesta de los temas para la capacitación de las personas Observadoras Electorales que se inscriban en este periodo.

Figura a capacitar	Objetivo
<b>Personas Observadoras Electorales</b>	Conocer la estructura de los órganos electorales, los conceptos clave y quiénes participan en el PELE 2024 del Ayuntamiento de Cuatepec de Hinojosa, para un correcto ejercicio de observación durante el desempeño de sus labores, siempre en el marco de la ley.

¿Por qué es importante participar como persona Observadora Electoral? La importancia de la observación electoral radica en otorgar certeza en los comicios, generar confianza en los resultados, fomentar la participación libre y voluntaria de la ciudadanía, así como ampliar los cauces de participación ciudadana en las elecciones.

La capacitación de las personas facultadas como Observadoras electorales corresponde al área de **DECEyEC**.

Programa de capacitación a las personas facultadas como Observadoras Electorales

Esta capacitación se podrá impartir a través de un taller en modalidad presencial o a distancia, o bien, a través de un curso virtual en el Portal de Observadores y Observadores Electorales. Al concluir, la o el participante recibirá una Constancia como comprobante de su capacitación. En cualquiera de las modalidades, se seguirá el temario establecido en este apartado y para ello, se utilizará la Guía para las personas Observadoras Electorales. (Ver Anexo 2)

## Taller de capacitación: La Observación Electoral

<b>Objetivo general:</b>	Comprender el marco de referencia sobre el Proceso Electoral Local Extraordinario a la ciudadanía interesada en la observación de conformidad con la normatividad vigente en la materia, así como las facultades que tienen las personas Observadoras Electorales.
<b>Modalidad:</b>	Presencial y a distancia.
<b>Duración aproximada:</b>	Individual: 2 horas. Grupal: 2 horas y 40 minutos.
<b>Público objetivo:</b>	Personas que soliciten su acreditación como observadoras/es electorales ante el IEEH
<b>Material didáctico por utilizar:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentaciones de PowerPoint.</li> <li>• Guía para las personas Observadoras Electorales</li> </ul>
<b>Periodo:</b>	Del 11 de octubre al 21 de noviembre de 2024

Las personas interesadas podrán optar por acudir directamente a las oficinas de la DECEyEC del IEEH, a recibir su capacitación de forma presencial, o bien a distancia mediante el uso de una plataforma digital como puede ser Zoom, Webex o Teams, entre otras.

### Curso: La Observación Electoral

<b>Objetivo:</b>	Comprender el marco de referencia sobre el Proceso Electoral Local Extraordinario a la ciudadanía interesada en la observación de conformidad con la normatividad vigente en la materia, así como las facultades que tienen las personas Observadoras Electorales.
<b>Modalidad:</b>	Virtual <a href="https://observadores.ine.mx/">https://observadores.ine.mx/</a>
<b>Duración aproximada:</b>	2 horas
<b>Público objetivo:</b>	Personas que soliciten su acreditación como observadoras/es electorales ante el IEEH
<b>Periodo</b>	Del 11 de octubre al 21 de noviembre de 2024
<b>Evaluación:</b> y al concluir el curso.	Aplicación de cuestionario al finalizar cada lección

### Escenarios de capacitación

Las sesiones de capacitación deberán contar con un cupo máximo de cuarenta personas por grupo<sup>1</sup> y se celebrarán en los lugares que designe la DECEyEC, quien será responsable de cuidar en todo momento las medidas de seguridad, el equipo tecnológico, los insumos que en su caso se ofrezcan, así como las convocatorias a personas ponentes y personas participantes. Es factible realizar los cursos en modalidad a distancia.

### Cronograma de actividades

<sup>1</sup> El número de participantes por grupo están sujetos a las inscripciones durante la convocatoria.



Las capacitaciones a la ciudadanía inscrita como persona Observadora Electoral se llevarán a cabo del 11 octubre y hasta el 21 de noviembre de 2024. Los días contemplados para capacitación dependerán de la demanda de participación.

## Anexos

### Anexo 1: Ponentes Primera Fase: Capacitación al personal del Órgano Desconcentrado del Distrito 18 de Tepeapulco

Primer curso de capacitación al Órgano Desconcentrado del Distrito 18 de Tepeapulco

No.	Temas	Ponente
1.	El IEEH y el Proceso Electoral Local Extraordinario del Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería Electoral</li> <li>• Lic. Jesús Rivera Ríos Dirección Ejecutiva Jurídica y/o personal adscrito</li> </ul>
2.	Cadena impugnativa.	
3.	Buenas prácticas para el funcionamiento del CDE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería Electoral</li> <li>• Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez, Secretaría Ejecutiva y/o personal adscrito</li> <li>• Mtra. Mariana Durán Rocha, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y/o personal adscrito</li> </ul>
4.	Atribuciones y funciones de los integrantes de los Consejos Distritales Electorales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería Electoral</li> <li>• L.S.C. Suany Hernández Cruz, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y/o personal adscrito</li> </ul>
5.	Integración de las MDC para el PELE 2024 del Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa	
6.	Funciones del personal de la Estructura Técnico-Administrativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería Electoral</li> <li>• Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez, Secretaría Ejecutiva y/o personal adscrito</li> </ul>
7.	Sesiones del Consejo Distrital Oficialía Electoral Práctica de Oficialía Electoral.	
8.	Lineamientos administrativos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería Electoral</li> <li>• Lic. José Gómez Vizcueta, Dirección Ejecutiva de Administración y/o personal adscrito</li> </ul>
9.	Delitos electorales y Blindaje Electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fiscalía Especializada en Delitos Electorales</li> </ul>

Segundo Curso al Órgano Desconcentrado del Distrito 18 de Tepeapulco

No.	Temas	Ponente
1.	Conoce la documentación y materiales electorales de la Jornada Electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería Electoral</li> <li>• Mtra. Mariana Durán Rocha, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</li> </ul>
2.	Taller sobre el llenado de la documentación de la Jornada Electoral y armado del Paquete Electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Nacional Electoral</li> </ul>
3.	Asistencia Electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería Electoral</li> <li>• L.S.C. Suany Hernández Cruz, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</li> </ul>
4.	Agrupamiento, sellado y enfajillado de las boletas electorales.	
5.	Bodegas Electorales.	
6.	Mecanismos de recolección.	
7.	Simulacro de sistemas de Cómputos Distritales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería Electoral</li> <li>• Ing. Adalid García Callejas</li> </ul>

Tercer Curso al Órgano Desconcentrado del Distrito 18 de Tepeapulco

No.	Temas	Ponente
1.	Sesión Permanente de la Jornada Electoral. Simulacro de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería Electoral</li> <li>• L.S.C. Suany Hernández Cruz, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</li> </ul>
2.	Sesión Especial de los Cómputos Municipales. Simulacro de la Sesión Especial del Cómputo Municipal.	
3.	Taller de Clasificación de Votos para la Sesión Especial de Cómputo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería Electoral</li> <li>• Mtra. Mariana Durán Rocha, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</li> </ul>
4.	Recepción de Medios de Impugnación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería Electoral</li> <li>• Doctora Dulce Olivia Fosado Martínez, Secretaria Ejecutiva</li> </ul>
5.	Juicios de Inconformidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería Electoral</li> <li>• Lic. Jesús Rivera Ríos Dirección Ejecutiva Jurídica</li> </ul>

## Anexo 2: Segunda Fase: Personas Observadoras Electorales

Temas	Ponente	Duración mínima	
		Individual (120 minutos)	Grupal (160 minutos)
<b>Lección 1.</b> La importancia de la Observación Electoral.	Mtra. Mariana Durán Rocha, DECEyEC	5	10
<b>Lección 2.</b> Sistema Electoral Mexicano.		10	15
<b>Lección 3.</b> Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.		10	15
<b>Lección 4.</b> El Proceso Electoral Local Extraordinario del Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa.		40	45
<b>Lección 5.</b> Medidas de inclusión aplicables en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa.		15	20
<b>Lección 6.</b> Medios de impugnación.		10	15
<b>Lección 7.</b> Delitos electorales y violencia política contra las mujeres en razón de género.		15	20
<b>Lección 8.</b> Modalidades de votación		15	20